



ESTADO

PROCESO NUMERO: 2018-178

DISCIPLINADOS: PAULA ANDREA OROZCO OSORIO,
CARLOS ARTURO YELA GÓMEZ
JOSÉ GERMÁN CASTAÑO BEDOYA

QUEJOSO: JORGE EDUARDO MORENO

OBJETO: Correr traslado de **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** a los sujetos procesales, por el término de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto.

FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FIJADO HOY: 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 7:00 AM.

OSCAR DAVID PINEDA HENAO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

DESEFIJADO HOY: 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 5:00 PM.

OSCAR DAVID PINEDA HENAO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno



DEPENDENCIA: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

RADICADO: 2018-178

SUJETO PROCESAL: PAULA ANDREA OROZCO OSORIO, CARLOS ARTURO YELA GÓMEZ Y JOSÉ GERMÁN CASTAÑO BEDOYA

CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO, LÍDER DE PROYECTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

QUEJOSO/INFORMANTE: DE OFICIO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Director Administrativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el inciso 1 del artículo 76 de la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO

Que la presentación de alegatos de conclusión antes del fallo de primera o única instancia, es una actuación que garantiza el derecho de contradicción y defensa que le asiste a todo sujeto procesal cuando es objeto de acción disciplinaria.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales,

R E S U E L V E

PRIMERO: Correr traslado de **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** a los sujetos procesales, por el término de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

2018-178

SEGUNDO: Notificar la presente decisión por Estado, en la forma prevista en el artículo 105 de la Ley 734 de 2002, el cual será fijado de manera virtual en el Portal Web Oficial de la Alcaldía de Manizales, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>

TERCERO: Frente a la presente decisión no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la ley 734 de 2002.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN DAVID SALAZAR CHAVARRO

Director Administrativo

Control Disciplinario Interno

OSCAR DAVID PINEDA HENAO

Profesional Universitario

Control Disciplinario Interno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**